

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 7 de marzo de 1952 por el que se declara oficial el Censo de población de 1950.

El Censo de población de mil novecientos cincuenta se ha realizado, conforme a la Ley de tres de abril de mil novecientos, con referencia al último día del año y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de once de diciembre de mil novecientos cincuenta, que ordenaba su formación.

Las Delegaciones provinciales de Estadística remitieron a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística las correspondientes propuestas de aprobación o de comprobación de los Censos de población formados por las respectivas Comisiones municipales en toda España y en las Plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla, y, previa comprobación sobre el terreno, en algunos casos de las cifras de los referidos Censos, éstos han sido aprobados por la citada Dirección General, faltando por completar los correspondientes a los territorios coloniales, todos ellos en curso de trabajos muy avanzados o en examen de los resultados obtenidos.

Y como no es procedente demorar por más tiempo la aplicación, a los múltiples efectos administrativos, de las nuevas cifras censales ya aprobadas, que han de sustituir a las que hoy rigen y resultan inactuales por referirse al Censo de mil novecientos cuarenta, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Se declara oficial el Censo de población de mil novecientos cincuenta, realizado por el Instituto Nacional de Estadística en las provincias españolas y Plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Artículo segundo. Queda autorizada la Presidencia del Gobierno para aprobar en su día los Censos de los territorios de la Costa Occidental de África y del Golfo de Guinea, y el correspondiente a la Zona de Protectorado de Marruecos, realizados conforme prescribe el Decreto de once de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Artículo tercero. El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación de resultados y clasificaciones del mencionado Censo de mil novecientos cincuenta y la del nomenclátor de entidades de población existentes en España en dicha fecha, y asimismo a la circulación oficial de los datos del mismo Censo a los efectos que procedan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de marzo).

(G. C.—1.231)

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se dictan normas para la elección de Procurador en Cortes en representación de los Colegios de Farmacéuticos.

En cumplimiento de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, sobre constitución de las Cortes Españolas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. El Procurador en Cortes representante de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos será designado, conforme al apartado h) del artículo único de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, mediante votación por los compromisarios que al efecto elijan las Directivas de los mencionados Colegios.

Artículo segundo. La elección de compromisarios habrá de recaer en colegiados de la respectiva provincia, y para llevarla a cabo la Directiva de cada Colegio Oficial de Farmacéuticos celebrará sesión extraordinaria antes del seis de abril próximo, convocada para ese fin. En ella los concurrentes elegirán por papeleta en votación secreta al referido compromisario, proclamándose como tal al que obtenga como mínimo un número de sufragios equivalente a la mitad más uno de los miembros que constituyan la Directiva.

Si en el primer escrutinio no se lograra esta mayoría absoluta, se repetirá la votación entre los dos candidatos que hubiesen conseguido mayor número de sufragios y se proclamará compromisario al de ellos que tuviere cualquier mayoría.

Los empates serán resueltos a favor del candidato con más tiempo de servicios profesionales, y en igualdad también de éste, al de mayor edad.

Artículo tercero. Verificada la proclamación, se extenderá acta de la sesión en que conste el detalle de los concurrentes y votantes, sufragios escrutados, su resultado y consiguiente proclamación e incidencias, si las hubiere, de cuya acta se remitirá certificación al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

Al compromisario proclamado se le proveerá también de certificado o credencial acreditativo de su elección.

Artículo cuarto. Los compromisarios elegidos por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de todas las provincias se reunirán en Madrid y en el local del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, a las diez de la mañana del día veinte de abril próximo, constituyéndose en el mismo una Mesa integrada por el Presidente del Consejo General y los dos compromisarios concurrentes de mayor edad. Actuará como Secretario el del Consejo General. A disposición de la Mesa estarán las certificaciones a que se refiere el artículo anterior, y en ella exhibirán también los compromisarios sus credenciales.

Artículo quinto. Lo votación entre los compromisarios se verificará secretamente y por papeleta, siendo proclamado Procurador en Cortes el candidato que obtenga como mínimo un número de votos equivalente a la mitad más uno de los compromisarios que concurren a la elección.

Cada uno de ellos podrá votar a un candidato que reúna las condiciones legales para ejercer el cargo de Procurador en Cortes y sea Farmacéutico colegiado.

Si el primer escrutinio no diere mayoría absoluta a favor de ningún candidato, se repetirá la votación entre los dos que hubiesen conseguido mayor número de sufragios, debiendo ser proclamado Procurador en Cortes el que obtuviere cualquier mayoría en el segundo escrutinio.

Si hubiere empates, se resolverán en la forma indicada en el artículo segundo.

Artículo sexto. Del acta de la sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada candidato, proclamación del Procurador en Cortes e incidencias surgidas, se enviarán copias certificadas en término de cuarenta y ocho horas y por conducto del Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, a la Presidencia de las Cortes Españolas y al Ministerio de la Gobernación.

Artículo séptimo. Los gastos que origina el desplazamiento y estancia de los compromisarios elegidos por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos serán de cuenta de éstos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de marzo).

(G. C.—1.185)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Adición a la relación de nombramientos provisionales de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, aprobada por esta Dirección General el día 23 de febrero de 1952 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 del corriente.

Observada la omisión de un nombramiento en la relación provisional de los Secretarios de Administración Local de segunda categoría designados para ocupar plazas vacantes en resolución del concurso convocado por Orden de 11 de mayo de 1951, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 3 del corriente, así como haber aparecido, por error en la misma, designado para la Secretaría del Ayuntamiento de Zalamea la Real don José Orozco Martín,

Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Dejar sin efecto la designación para la Secretaría del Ayuntamiento de Zalamea la Real de don Juan Orozco Martín.

- 2.º Publicar asimismo los nombramientos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría que a continuación se relacionan, para las plazas que se indican:

Huétor Tájar (Granada), don Félix Ciudad Pérez.

Zalamea la Real (Huelva), don Hilario Paniagua Castañeda.

Lo que se publica a los mismos efectos que se determinan en la Orden de 23 de febrero de 1952 (Boletín Oficial del Estado de 3 del corriente), en relación con los nombramientos en ella consignados, debiendo contarse el plazo de quince días hábiles para la interposición, en su caso, del recurso de alzada contra los mismos, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publique los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 8 de marzo de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de marzo).

(G. C.—1.186)

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito de 5 del actual, ha nombrado Agente ejecuti-

vo de esta Delegación Provincial al funcionario de la misma don Ramón de Sagarminaga Rodríguez, quien actuará conjuntamente con don Alfredo Rodríguez Gómez, que actualmente desempeña dicho cargo dentro del territorio de Madrid y su provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1952.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.281)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la Primera Zona.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre desaparecido, a favor del mozo del reemplazo de 1950, número 895 de alistamiento por el distrito de La Latina, Juan Sáez García, nuevamente se interesa conocer el paradero del padre del precitado mozo, don Juan Sáez Marco, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión sastre, de pelo castaño, facciones regulares, estatura regular, que desapareció de su domicilio (Toledo, 107) durante el Glorioso Movimiento Nacional, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero. Por cuyo motivo se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, 27, tercero, cuantas noticias tengan acerca del paradero del señor que se menciona.

Dado en Madrid, a 8 de marzo de 1952. El Teniente de Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.373)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Certifico: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de certificaciones de descubierto, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o en otro caso nombren representante y señalen domicilio donde hacerles las sucesivas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía.

Pueblos.—Conceptos.—Nombres.

Getafe.—Patente Nacional.—Tomás Corral Corral.

Getafe.—Patente Nacional.—Ceferino González López.

Getafe.—Restricción gasolina.—Manuel Montero Muelas.

Getafe.—Utilidades, tarifa primera.—Ricardo Martín Martín.

Leganés.—Recursos eventuales.—Emilio Castañón Franco.

Villaverde.—Tabacos.—Rafael Ramírez López.

Carabanchel Alto.—Industrial.—Francisco Bonilla Pérez.

Carabanchel Bajo.—Patente Nacional.—Eduardo Escudero Obispo.

Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Carabanchel Bajo, a 15 de marzo de 1952.—El Recaudador, Víctor Sáinz Fernández.

(G.—1.285)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección y Delegación Provincial de Trabajo, contra don Eduardo Chafer Miralles, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en don Joaquín Barrientos González, en la cafetería sita en la casa número 5 de la calle del Caballero de Gracia, de esta capital, y en la sombrería instalada en el número 14 de la misma calle, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 29 del corriente, a las once treinta; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la misma:

Una cafetera para café expés, marca «Solenry», de dos portas laterales y una central, de un litro, tasada en 11.000 pesetas.

Veinticuatro sillas en madera curvada, 1.200 pesetas.

Doce mesas en madera de castaño con tablero de mármol, 3.600 pesetas.

Una máquina de planchar sombreros, marca «Hoffman», número 5.003, tasada en 10.000 pesetas.

Cincuenta sombreros de fieltro de distintas clases y colorido, tasados en pesetas 1.250.

Total, 27.050 pesetas.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—1.216)

(C.—6.831)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Hilario Muñoz Samperio, sobre descubierto por multa impuesta, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», H. O., núm. 46.931.

Una librería nueva de Renacimiento español, con tres puertas.

Tasado todo ello en cinco mil setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce del día 2 de abril próximo del año en curso; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Hilario Muñoz, en calidad de depositario, y con domicilio en García de Paredes, núm. 62, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 15 de marzo de 1952.—El

Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.851)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de Madrid, don Miguel Suja Yera, en procedimiento de apremio seguido a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Aniceto Martínez Bravo, sobre descubierto por multa impuesta, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir portable, marca «Corona», modelo núm. 3, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a las doce del día dos de abril próximo del año en curso, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados en poder de don Aniceto Martínez Bravo, en calidad de depositario, y con domicilio en Alcalá de Sáinz de Baranda, 16, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 15 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—6.850)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 786 y 787, de 1951, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la empresa «Elegancias», Sociedad Anónima, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, que se encuentran depositados en el domicilio de dicha empresa, sito en Carmen, núm. 9, habiéndose señalado para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 29 del actual, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma se deberá consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y cuya subasta sale con el tipo del 25 por 100 de rebaja, por ser segunda convocatoria.

Bienes que se subastan

Una multicopista, marca «Roto», número 19.441, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina de hacer punto, marca «Klaes», núm. 111.457, tasada en 15.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1952.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.852)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala, Letrado de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 639, de 1950, dimanante de causa seguida contra Juan Torres Fernández por el delito de daños por imprudencia, instruida por el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con fecha 10 de marzo pasado, se ha dictado la siguiente providencia:

Para que tengan lugar las secciones del juicio oral de esta causa, se señala la audiencia del día veintiséis del actual, y hora de las once de su mañana, a cuyo fin cítese a las partes, procesado y testigo, bajo los apercibimientos legales, y cítese por edictos a los testigos Felipe Eguiluz Zurdo y Fermín de Frutos González para que comparezcan ante este Tribunal el día y hora señalado.

Y para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este edicto, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de marzo de 1952.—El Oficial de Sala, Guillermo Escribano Ucelay.

(C.—6.849)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Lorenzo Braojos (Rosario), hijo de Rosario y de Mana, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, núm. 129, segundo, comparecerá el día 17 de abril, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 11, de 1952, seguido contra Luis López Marión.

(B.—1.768)

Ibarra Cerbigón (Apolonio), hijo de Gregorio y de Fausta, domiciliado últimamente en avenida de Felipe II, número 15, comparecerá el día 24 de abril, a las once y media, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 750, de 1951, seguido contra Joaquín Birlanga.

(B.—1.767)

Muñoz Balares (Raimundo), hijo de Carlos y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle núm. Uno, número 62 (Colonia de los Almendrales), comparecerá el día 24 de abril, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el núm. 738, de 1951.

(B.—1.766)

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 204, del año 1951, dimanantes de ejecutoria de la causa núm. 96, de 1940, seguida en el Juzgado de Instrucción de este número, se cita a Eustaquia Valentina Sigüenza Riosalido, a fin de que el día 31 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a deponer en las expresadas diligencias.

Y para que sirva de citación a Eustaquia Valentina Sigüenza Riosalido, cuyo último domicilio lo tuvo en el pa-

Miguel y Juan Manzano Heredia, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, para prestar declaración, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Jurisdicción Criminal.

(B.—1.632)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Mercedes Ganas-tazu Azúa, de treinta y dos años, soltera, hija de Francisco y Sebastiana, natural de Guetaria (Guipúzcoa), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de abril, a las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 322, de 1951, por hurto.

(G. C.—1.213) (B.—1.755)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Rosario Rodríguez Romero, de veintiséis años de edad, soltera, sirvienta, hija de Juan y de Dolores, natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 724, de 1951, por hurto y daños.

(G. C.—1.212) (B.—1.729)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Pedro Sánchez López, de veintidós años, soltero, natural de Chamartín de la Rosa, y Justo Sánchez López, de treinta años de edad, natural de Chamartín de la Rosa, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de abril, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el nú-

mero 602, de 1951, por lesiones y malos tratos.

(G. C.—1.241) (B.—1.776)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Georges Frey-gand, de treinta y cuatro años, soltero, empleado, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 735, de 1951, por lesiones.

(G. C.—1.211) (B.—1.728)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 252, de 1950, por hurto y desobediencia, contra Engracia Calvo García, de treinta años de edad, soltera, hija de Bonifacio y Engracia, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenada en el juicio aludido.

(G. C.—1.055) (B.—1.556)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 376, de 1951.—Javier Carretera Pérez, de veintidós años de edad, hijo de Deogracias y de Anita, de estado soltero, con domicilio últimamente en Conde de Vistamozza, núm. 11, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto.

(B.—1.771)

Juicio núm. 119, de 1951.—Juan Jesús Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito

en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por daños.

(B.—1.770)

Juicio núm. 802.—Candelaria Pardo Rodríguez, de cuarenta años de edad, hija de Francisco y de Petra, de estado casada, con domicilio últimamente en Canillas, 99, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma y otra por lesiones.

(B.—1.772)

Juicio núm. 372, de 1951.—Manuel Suárez Queipo, de treinta años de edad, hijo de Agustín y de Rosario, de estado soltero, y con domicilio últimamente en Berruguete, núm. 35, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo y otra por lesiones.

(B.—1.773)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas número 117, del año 1951, seguido por lesiones al menor Jesús Iglesias Amat, contra Miguel Mauricio González, cuyo domicilio se desconoce, ha dispuesto se cite a este último para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, para celebrar el juicio verbal de faltas señalado.

(B.—1.388)

GRANADA

Por medio del presente se requiere a los agentes de la Autoridad a fin de que constituyan en prisión al condenado Isidro Estrada Tejada Martínez, de cuaren-

ta y seis años, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Madrid, en calle Ayala, núm. 1, al objeto de que extinga la pena de cinco días de arresto menor que en expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 271, de 1950, le fueron impuestos, notificándole al mismo tiempo las costas causadas, que ascienden a la cantidad de 70,85 pesetas.

(B.—1.399)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 15, de 1952, seguido en este Juzgado por lesiones de Rosario Martus Peláez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillejas, calle Posterior Oriental, núm. 6, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 3 de mayo, y hora de las once, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Camino de la Cuerda (Bloque B), Ciudad Lineal, con los testigos y demás pruebas que tengan.

(G. C.—1.274) (B.—1.814)

ANUNCIO

Habiéndose cedido en subarriendo a don Héraclio Martín del Río el establecimiento de abacería de calle Antonio López, 22 antiguo y 28 moderno, propiedad de don Mariano Martín Díaz, este señor, desde el día 1.º de abril de 1952, no responderá de ninguna reclamación, deuda, sanción, carga ni gravamen que pueda recaer sobre dicho establecimiento desde dicha fecha.

Madrid, 19 de marzo de 1952.—Mariano Martín Díaz.

(A.—17.511)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.914. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.364, instruido al efecto, a don Antonio López Cordón, vecino de Vallecas, finca Rafael Campillo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.915. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.351, instruido al efecto, a don Francisco López Sánchez, vecino de Aranjuez, calle del Rey, 14, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.916. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.395, instruido al efecto, a don Gabriel Mascaraque, vecino de Getafe, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.917. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.352, instruido al efecto, a don José Merino Simón, vecino de Aranjuez, calle de Infantas, 18, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme precep-

túa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.918. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.311, instruido al efecto, a don José Molina López, vecino de Villamanrique de Tajo, como propietario de una bicicleta, que si bien figura empadronada a efectos de la exacción de la Tasa de Rodaje del ejercicio 1951, según recibo número 16.050, de signatura 1-B, lo está en virtud de solicitud de fecha posterior a la de iniciación del expediente, con multas de seis pesetas con sesenta y seis céntimos y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 22, en relación con los 7.º y 24, en relación con el 26, de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.919. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.354, instruido al efecto, a don Angel Montoro, vecino de Vicálvaro, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.920. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.378, instruido al efecto, a don Benito Moreno Illescas, vecino de Fuencarral, General Mola, 8, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

1.921. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.387, instruido al efecto, a don Francisco Oliva Esteban, vecino de Colmenar de Oreja, Ferán, 16, como propietario de un carro, em-